

FE DE ERRATAS

Se hace de manera oficial la siguiente corrección a lo publicado en el Contrato Único de Servicios Móviles Pospago, sobre la definición de Centrales de Riesgo y Comportamiento Financiero:

Dice:

Centrales de riesgo y comportamiento financiero

Yo autorizo de forma voluntaria a ETB el tratamiento de mis datos personales cumpliendo la Ley 1581 y el Decreto 1377 de 2013 sobre protección de datos personales y los decretos que la reglamentan, los cuales podrá ser utilizados con la finalidad de : (i) Comunicar eficientemente información propia de ETB, así como de nuestras filiales y/o aliados comerciales, sobre productos, servicios y ofertas.

(ii) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos. (iii) Evaluar la calidad del o de los servicios. (iv) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios. (v) Las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercadeo.

Teniendo en cuenta lo anterior te informamos que tienes derecho a solicitar expresamente, en cualquier momento, la supresión de los datos así como la revocación de esta autorización del uso de tus datos por cualquiera de los mecanismos de atención al usuario regulatoriamente reconocidos.

Debe decir:

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE DE DATOS DEL CLIENTE A CENTRALES DE BANCOS. Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda.

Por medio del presente documento autorizo de manera irrevocable a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., en adelante ETB, o quien sea en un futuro acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con ETB, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarme un bien o servicio y contraer cualquier obligación para con ETB o para con los terceros quienes tienen suscrito convenios con tal propósito. b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con ETB o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también por intermedio de cualquiera de las superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales si fuera el caso. d) Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad por lo cual en señal de entendimiento y aceptación de sus alcances e implicaciones, lo suscribo.

Aplica para la versión: 01.-01.1-F-39-V1